



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



OFICINA DE REPRESENTACION DE PROTECCION AMBIENTAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA



Oficina de Representación de SEMARNAT en el Estado de Chihuahua
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental
Oficio No. SG.IR.08-2023/156

Chihuahua, Chih., a 28 de Agosto del 2023

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS
ING. ADOLFO VILLALOBOS HERNÁNDEZ
DIRECTOR.
PRESENTE.-

América Martínez Soto
14 Sept 2023

El presente es emitido en referencia a la solicitud de la exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental para llevar a cabo las actividades del proyecto **“Puente Sobre el Rio Primero, Ubicado en El Km.35+026 de La Carretera Km 49.8(V. López-V. Coronado). Valle de Allende , en El Mpio de Coronado. Chih.”**, presentada el día 17 de Agosto de 2023 y registrado en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación el mismo día, con No. de Bitácora **08/DC-0458/08/23** .

CONSIDERANDO:

- I. Que el 17 de Agosto de 2023 se recibió en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación, solicitud de la Exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental para llevar a cabo las actividades del proyecto **“Puente Sobre el Rio Primero, Ubicado en El Km.35+026 de La Carretera Km 49.8(V. López-V. Coronado). Valle de Allende, en El Mpio de Coronado. Chih.”**.
- II. Que el proyecto consiste en la rehabilitación de la infraestructura existente sobre el derecho de vía, demolición de la losa No.3 y estribo No.2 del puente existente, con un claro de 5.5 m y altura de 4.0 m ,posteriormente se construirá un nuevo estribo, alero de mampostería ,losa de concreto hidráulico reforzado,pavimentado a base



J



de carpeta asfáltica por el sistema de dos riegos de sello. No.2 y 3-A. Incluye desmantelamiento de defensa dañada y su reposición, canalización del cauce del río, señalamiento horizontal de obras existentes de un puente, en el Municipio de Coronado, Chihuahua en las siguientes coordenadas:

punto	Este	Norte
1	485941.00	2973714.00
2	485947.00	2973711.00
3	485946.00	2973722.00
4	485952.00	2973718.00

III. Que en base a la información presentada, el proyecto se realizó antes del año 1976 y no requirió la autorización en materia de Evaluación del Impacto Ambiental, al tratarse de una obra construida antes del año 1988 acorde lo señala el artículo Cuarto Transitorio del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

IV. Que conforme a lo manifestado por el promovente en el sitio señalado se contemplan acciones que no implican incremento alguno en el nivel de impacto o riesgo ambiental, ya que se hará una rehabilitación en la carretera que ha estado en operaciones durante largo tiempo, la rehabilitación no generará alteraciones o desequilibrios ecológicos, ni rebasará los límites y condiciones establecidas en las disposiciones jurídicas relativas a la protección al ambiente.

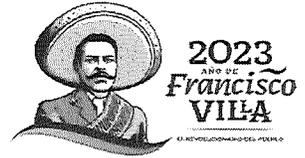
Que de conformidad con el resultado que antecede, esta Oficina de Representación determina que el proyecto se apega a las disposiciones señaladas en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Impacto Ambiental, que señala que las obras y actividades establecidas en el artículo 5°, quedarán exentas de la presentación de la manifestación de impacto ambiental cuando se demuestre que su ejecución no causará desequilibrios ecológicos ni





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficio No. SG.IR.08-2023/156

rebasará los límites y condiciones establecidas en las disposiciones jurídicas relativas a la protección al ambiente y a la preservación y restauración de los ecosistemas, además que se define que el proyecto **“Puente Sobre el Río Primero, Ubicado en El Km.35+026 de La Carretera Km 49.8(V. López-V. Coronado). Valle de Allende, en El Mpio de Coronado. Chih.”**, cumple con los requisitos en las Fracciones I, II y III del Artículo 6° del Reglamento en materia de Evaluación de Impacto Ambiental de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Por lo anterior esta Oficina de Representación:

RESUELVE:

PRIMERO.- Tener por atendido el escrito de fecha 15 de Agosto de 2023 y registrado en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación el 17 de Agosto 2023, con No. de Bitácora **08/DC-0458/08/23**. del Proyecto, **“Puente Sobre el Río Primero, Ubicado en El Km.35+026 de La Carretera Km 49.8(V. López-V. Coronado). Valle de Allende, en El Mpio de Coronado. Chih.”**, a través de su representante legal el Ing. Adolfo Villalobos Hernández.

SEGUNDO.- Se considera, que **ES APLICABLE** la Exención de la Manifestación de Impacto Ambiental, para el desarrollo del proyecto, **“Puente Sobre el Río Primero, Ubicado en El Km.35+026 de La Carretera Km 49.8(V. López-V. Coronado). Valle de Allende, en El Mpio de Coronado. Chih.”**.

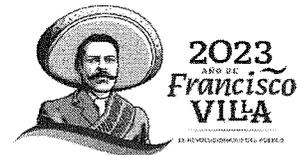
TERCERO.- La oficina de representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Chihuahua ,notificará la presente resolución a la **Secretaria de Comunicaciones y Obras Publicas de Gobierno del Estado De Chihuahua** por alguno





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficio No. SG.IR.08-2023/156

de los medios previstos en los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

CUARTO.- El presente no lo exime de los permisos, trámites, licencias y/o autorizaciones que deba cumplir o le sean requeridos por otra Autoridad Federal, Estatal o Municipal.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL RECLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACION DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO EL JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN

DR. MARCOS DELCADO RIOS

C.c.p. Oficina de Representación de protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Chihuahua, Calle Francisco Márquez No. 905. Col. Papalote. Cd Juárez, Chihuahua.
C.c.p. Subdelegación de Gestión Para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.

MDR/SRU/JAAT

